



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 27 de 2022

05001 41 05 008 2022 00129 00

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por JAIRO ALBERTO ROMAÑA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES EICE-, se encuentra que existe título judicial consignado dentro del proceso, por valor que corresponde al valor total de la obligación. En consecuencia, se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación, así como el archivo de las diligencias.

Se autoriza entrega de título judicial, una vez sea solicitado por escrito.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 186 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **28 DE OCTUBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e596f8a2fd6546e2a2dc7ed85bdc07a1904afdf14492aada4f812e774d1f9ab**

Documento generado en 27/10/2022 11:49:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>